

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7710** *Resolución de 15 de julio de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan, en colaboración con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, acciones formativas para los empleados públicos de la Administración General del Estado, destinados en los servicios periféricos.*

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

Para el ejercicio de estas funciones, el INAP viene colaborando con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con objeto de facilitar que los empleados públicos destinados en los servicios periféricos de la Administración General del Estado puedan acceder en condiciones de igualdad a las actividades que organiza.

Una vez efectuada la correspondiente detección de necesidades formativas de este colectivo, se considera oportuno realizar dos convocatorias específicas, una para empleados públicos de los subgrupos A1 y A2, objeto de esta resolución, y otra para los subgrupos C1 y C2, que será publicada con posterioridad. En ambos casos, la finalidad será el desarrollo de competencias para las que se recomienda, con carácter general, la formación en modalidad presencial.

Por ello, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto.*

Mediante esta resolución se convocan actividades formativas presenciales para los empleados públicos de los servicios periféricos de la Administración General del Estado pertenecientes a los subgrupos A1 y A2, en la fecha y lugar de celebración indicados en el anexo.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán participar en los cursos relacionados en el anexo los empleados públicos destinados en los servicios periféricos de la Administración General del Estado que pertenezcan a los subgrupos A1 y A2, y el personal laboral equivalente, y estén destinados en el ámbito territorial correspondiente. No tendrán validez las inscripciones en cursos de una provincia distinta a la de adscripción del puesto de destino.

Tercero. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el 10 de septiembre.

Quienes deseen participar en los cursos convocados deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP ([www.inap.es](http://www.inap.es)) entrando en «Aprendizaje», a continuación en «Formación para la Administración Periférica», donde deberá seleccionar la provincia en la que se encuentren destinados y finalmente, una vez comprobado que en dicha provincia se oferta una actividad formativa presencial, en el apartado «Inscripción electrónica». Una vez ejecutada la acción «Grabar solicitud», se les generará una copia del modelo de solicitud que deberán imprimir y pasar a la firma del superior jerárquico, la cual deberán conservar en su poder hasta que se les solicite su presentación. En el caso de no obtener esta autorización del superior jerárquico y estar en periodo de inscripción, deberá proceder a dar de baja la solicitud entrando en <https://portalalumno.inap.es/> Alumno.

El INAP generará una base de datos con las solicitudes electrónicas que enviará a cada Delegación y Subdelegación del Gobierno, las cuales seleccionarán los alumnos para cada actividad formativa, asegurándose de que todos ellos cumplen con los requisitos exigidos. Las bases de datos deberán ser remitidas al INAP por el responsable de cada Delegación y Subdelegación del Gobierno mediante un correo electrónico a la dirección fg@inap.es en un plazo de diez días desde la recepción.

Cuarto. *Selección.*

1. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. La selección final de los participantes corresponde a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. en la selección se observarán los siguientes criterios: adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa, equilibrio de organismos e instituciones, ámbito territorial del puesto e interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

3. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

4. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al treinta y tres por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.

5. Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, cada Delegación y/o Subdelegación del Gobierno comunicará individualmente la admisión al curso siendo requisito imprescindible para realizar el curso que el alumno seleccionado conteste a ese correo electrónico confirmando su asistencia. Las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno deberán comunicar a las unidades periféricas de otros departamentos ministeriales la relación de los alumnos admitidos dependientes de estas.

6. La falta de asistencia sin previo aviso o cumplida justificación de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en el curso podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Quinto. *Modalidad formativa y calendario.*

Las actividades formativas se realizarán en la modalidad presencial en el territorio detallado en el anexo. Las fechas exactas de celebración y el lugar de impartición serán comunicados a los alumnos seleccionados por la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente.

Sexto. *Diplomas.*

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán el correspondiente diploma. La falta de asistencia superior al diez por ciento de las horas lectivas programadas, aunque esté justificada, imposibilitará su expedición.

Séptimo. *Régimen académico.*

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que podrá consultarse en [www.inap.es/conocenos](http://www.inap.es/conocenos)) podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Octavo. *Información adicional.*

Podrá obtenerse información adicional en la página web del INAP [www.inap.es](http://www.inap.es) o a través del correo electrónico [fg@inap.es](mailto:fg@inap.es)

Madrid, 15 de julio de 2014.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

## ANEXO

Código	Ámbito territorial	Denominación	Destinatarios	Duración	Fecha
15	A Coruña.	La Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal del Empleado Público.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
1	Álava.	Inteligencia Emocional en el Trabajo. Gestión Positiva de Conflictos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	6 a 7 de octubre.
2	Albacete.	Inteligencia Emocional en el Trabajo. Gestión Positiva de Conflictos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
3	Alacant/Alicante.	Habilidades Profesionales para Mandos Intermedios y Directivos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
4	Almería.	Resolución de Conflictos y Afrontamiento del Estrés.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
33	Asturias.	Resolución de Conflictos y Afrontamiento del Estrés.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	4 al 6 de noviembre.
8	Barcelona.	Liderazgo y Gestión de Equipos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	29 al 31 de octubre.
48	Bizkaia.	Habilidades Profesionales para Mandos Intermedios y Directivos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	27 al 31 de octubre.
9	Burgos.	Inteligencia Emocional en el Trabajo. Gestión Positiva de Conflictos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.

Código	Ámbito territorial	Denominación	Destinatarios	Duración	Fecha
10	Cáceres.	Resolución de Conflictos y Afrontamiento del Estrés.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
39	Cantabria.	Liderazgo y Gestión de Equipos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	22 al 24 de octubre.
12	Castelló/Castellón.	Liderazgo y Gestión de Equipos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	14 al 16 de octubre.
51	Ceuta.	Conducta Ética y Buenas Prácticas. La Ética Profesional en el Servicio Público.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	22 al 24 de septiembre.
13	Ciudad Real.	Habilidades Profesionales para Mandos Intermedios y Directivos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
18	Granada.	Liderazgo y Gestión de Equipos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	17 al 19 de noviembre.
20	Guipuzkoa.	Habilidades Profesionales para Mandos Intermedios y Directivos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
22	Huesca.	Inteligencia Emocional en el Trabajo. Gestión Positiva de Conflictos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	17 al 21 de noviembre.
7	Illes Balears.	Habilidades Profesionales para Mandos Intermedios y Directivos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
23	Jaén.	Técnicas de Negociación.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	3 al 5 de noviembre.
26	La Rioja.	Inteligencia Emocional en el Trabajo. Gestión Positiva de Conflictos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h.	Por determinar.
24	León.	Liderazgo y Gestión de Equipos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
27	Lugo.	Conducta Ética y Buenas Prácticas. La Ética Profesional en el Servicio Público.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
28	Madrid.	Atención al Público Culturalmente Diverso.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	17 al 19 de noviembre.

Código	Ámbito territorial	Denominación	Destinatarios	Duración	Fecha
32	Ourense.	Habilidades Profesionales para Mandos Intermedios y Directivos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
34	Palencia.	Inteligencia Emocional en el Trabajo. Gestión Positiva de Conflictos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
36	Pontevedra.	Inteligencia Emocional en el Trabajo. Gestión Positiva de Conflictos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	17 al 21 de noviembre.
40	Segovia.	Conducta Ética y Buenas Prácticas. La Ética Profesional en el Servicio Público.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
42	Soria.	Resolución de Conflictos y Afrontamiento del Estrés.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	17 al 21 de noviembre.
43	Tarragona.	Liderazgo y Gestión de Equipos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	27, 29 y 31 de octubre.
44	Teruel.	La Responsabilidad Administrativa, Civil y Penal del Empleado Público.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	14 al 16 de octubre.
46	València/Valencia.	Resolución de Conflictos y Afrontamiento del Estrés.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.
47	Valladolid.	Liderazgo y Gestión de Equipos.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	15 al 17 de octubre.
50	Zaragoza.	Conducta Ética y Buenas Prácticas. La Ética Profesional en el Servicio Público.	Empleados públicos de la Administración General del Estado en ese ámbito territorial pertenecientes a los subgrupos A1/A2 y personal laboral fijo equivalente.	15 h	Por determinar.